



ORDENANZA N° 3493/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.678/2023 de fecha 14/09/2023 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo remite Contrato de Uso de espacio público suscripto en fecha 01/09/2023 entre la Municipalidad de Junín de los Andes (“La Municipalidad”) y el Sr. Cerdán Hugo Alberto (“El Locatario”), enmarcado en la Ordenanza N° 422/94, normativa que *“Declara como servicio público a los Radio Taxis, que presenten los automóviles de alquiler con servicio de Radio Comunicaciones, móvil, terrestre, integrados a una estación central...”*.-

Que, a través el mismo “La Municipalidad”, cede el uso de una casilla o “espacio cubierto” de su propiedad ubicada sobre la intersección de las calles Padre Milanés y Coronel Suarez sobre la Plaza General San Martín, con una superficie de 16 mts.², a “El Locatario” y este lo acepta.-

Que, el Contrato de Uso tendrá un plazo de dos (2) años a partir de la firma del mismo, el cual podrá ser renovado ante solicitud emitida al Ejecutivo Municipal por escrito de “El Locatario” y de común acuerdo las partes podrán renovar lo estipulado en el Contrato de Uso, con las modificaciones que consideren necesarias, en el plazo que se estipule conveniente, y sin perjuicio a los prescripto por la ley.-

Que, este Concejo Deliberante, según lo establece el Artículo 57, Inc., *“t: Ratificar o rechazar los convenios con la Nación, provincias, municipios entre públicos o privados nacionales e internaciones”* y conforme el Despacho N° 82 de la Comisión Interna Gobierno y Acción Social, dispuso por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2023, homologar dicho Contrato de Uso, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, Inciso a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ARTÍCULO 1º: SE RATIFICA: el **CONTRATO DE USO DE ESPACIO PUBLICO**, suscripto en fecha 01 de septiembre del 2023, entre la Municipalidad de Junín de los Andes, representada en este por el Sr. Intendente Municipal Don Carlos A. Corazini y el Sr. Cerdán Hugo Alberto, D.N.I. N° 17.040.484, donde “La Municipalidad”, cede el uso de una casilla o “espacio cubierto” de su propiedad ubicada sobre la intersección de las calles Padre Milanés y Coronel Suarez sobre la Plaza General San Martín, con una superficie de 16 mts.², a “El Locatario” y este lo acepta. Dicho Convenio que consta de Doce (12) Clausulas e integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: SE DETERMINA: que una vez culminado el plazo del Contrato de Uso, establecido en la Segunda Cláusula, la renovación estará sujeta a la presentación fehaciente de documentación que respalde la constitución legal-administrativa como empresa u organización, conforme lo exijan las leyes vigentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE: al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2241/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA